

0002285  
RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2016

**-3 JUN 2016**

"Por la cual se autoriza el cierre de la navegación fluvial por el Río Sinú para la realización del Desfile de CANORROSAS y el FLY BOARD, los días 5 y 10 de junio de 2016"

#### EL SUDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 16, numeral 16.4 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que la ley 1242 de agosto 5 de 2008 " Por la cual se establece el Código nacional de navegación y actividades Portuarias, Fluviales y se dictan otras disposiciones", en el capítulo 111: DE LA AUTORIDAD, INSPECCION, VIGILANCIA y CONTROL, artículo 11, Parágrafo Primero: establece: " la vigilancia y control, que realiza el Ministerio de Transporte a través de las Inspecciones fluviales, se refiere al control de la navegación, las condiciones técnicas y de seguridad de las embarcaciones y aptitud de la tripulación, con el apoyo de la Policía Nacional o quien haga sus veces".

La Alcaldía de Montería a través de la Jefe de Oficina de Cultura y Turismo, mediante escrito radicado en la Inspección Fluvial, de fecha 6 de mayo de 2016, solicita permiso para el cierre de la navegación fluvial por el Río Sinú para la realización el desfile de CANORROSAS y el FLY BOAD, los días 5 y 10 de junio de 2016, así:

- a) Desfile de canorrosas, el día 5 de junio desde las 1:00 P.M.- hasta las 6:00 P.M., por todo el río hasta el muelle turístico.
- b) FLY BOARD, el día 10 de junio de 2016, desde las 2:00 P.M. hasta las 5:00 P.M. en el muelle turístico.

El Inspector Fluvial de Montería, con memorando MT-4138-1-009 del 24 de mayo de 2016, enviado correo electrónico, emitió concepto de viabilidad para la realización de los eventos en los siguientes términos:

*"...la Jefe de Oficina de Cultura y Turismo de la Alcaldía de Montería, y con el ánimo de hacer partícipe a la comunidad monteriana en las fiestas de Montería, solicita el permiso de NO TRÁNSITO en las aguas del Río Sinú, los días 5 y 10 de junio del año en curso, con el fin de realizar el Desfile de CANORROSAS y FLY BOARD.*

0002285

-3 JUN 2016

"Por la cual se autoriza el cierre de la navegación fluvial por el Rio Sinú para la realización del Desfile de CANORROSAS y el FLY BOARD, los días 5 y 10 de junio de 2016"

*El día 5 de junio/16, se realizará el tradicional desfile de motocanoas por el río, desde la 1:00 P.M. hasta las 6:00 P.M., partiendo de Puerto Platanito hasta el Muelle Turístico con un recorrido aproximadamente de 2 kilómetros, se utilizarán 20 motocanoas en las cuales irán personas en cada una.*

*El 10 de mayo/16, se llevará a cabo una presentación de FLY BOARD, el cual están programado para iniciar a las 02:00 P.M. hasta las 05:00 P.M. en el Muelle Turístico.*

(...)

*El concepto de la Inspección Fluvial de Montería, es favorable ya que se están tomando las medidas necesarias para evitar cualquier accidente durante el desarrollo de los eventos a realizarse"*

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el cierre de la navegación fluvial por el Rio Sinú para la realización del Desfile de CANORROSAS y el FLY BOARD, los días 5 y 10 de junio de 2016, en el siguiente horario:

- a) Desfile de Canorrosas, el día 5 de junio desde las 1:00 P.M.- hasta las 6:00 P.M., por todo el río hasta el muelle turístico.
- b) FLY BOARD, el día 10 de junio de 2016, desde las 2:00 P.M. hasta las 5:00 P.M. en el muelle turístico

**ARTÍCULO 2º.-** El Ministerio de Transporte a través del Inspector Fluvial de Montería, verificará las medidas preventivas de señalización y de seguridad que se requieren para la realización del evento.

**ARTÍCULO 3.-** La Oficina de Cultura y Turismo, en cabeza de la Alcaldía, serán los responsables del evento y deberán cumplir los aspectos técnicos y de seguridad, además de las siguientes:

1º.- Divulgar el evento, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles

2o.- Exigir a todas las embarcaciones el cumplimiento de las normas de Tránsito Fluvial y Seguridad Vial.

3º.- Coordinar con las diferentes autoridades locales la realización del evento para evitar accidentes fluviales.

0002285 -3 JUN 2016

"Por la cual se autoriza el cierre de la navegación fluvial por el Río Sinú para la realización del Desfile de CANORROSAS y el FLY BOARD, los días 5 y 10 de junio de 2016"

4°.- Coordinar todas las acciones previas y posteriores del desarrollo del evento, con las autoridades fluviales del departamento.

5°.- Velar para que todas los elementos de información que sean colocados, como vallas, pasacalles y otros deberán ser retiradas al momento de la finalización del evento.

6°.- Dar cumplimiento a las medidas de seguridad impartidas por el Inspector Fluvial durante el tiempo que se lleve a cabo el evento.

7°.- Programar el personal de limpieza para la recolección de la publicidad una vez termine el evento.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los

-3 JUN 2016

  
ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyecto: Cecilia Rojas LL.

Revisó : Luis Trinidad García García

Radicado: Correo electrónico del 25/05/2016 y MT-4138-1-009 del 24/05/2016